

Segundo.- En los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante de la Jefe del Servicio, la presente delegación se entenderá referida al Jefe de Sección de Personal y Nóminas de este Centro Directivo.

Tercero.- Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación harán constar expresamente esta circunstancia, y se considerarán dictadas por esta Secretaría General Técnica.

Cuarto.- La presente delegación surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de las facultades de avocación y revocación que podrán ser ejercidas en cualquier momento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.-  
El Secretario General Técnico, José Trasobares de Dios.

**Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**1431** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de octubre de 2002, por la que se conceden subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza de titularidad pública, en la Comunidad Autónoma Canaria, para el año 2002.*

Advertido error en la Orden de 30 de octubre de 2002, por la que se conceden subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza de titularidad pública, en la Comunidad Autónoma de Canarias, para el año 2002, con arreglo a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), es necesario proceder a su subsanación, por lo que, en uso de las atribuciones que me son propias, de conformidad con el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre

**R E S U E L V O:**

Proceder a la corrección del error advertido en la Orden de 30 de octubre de 2002, por la que se

conceden subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza de titularidad pública, en la Comunidad Autónoma de Canarias, para el año 2002 (B.O.C. de 8 de noviembre), de tal forma que, en el anexo II, donde dice: Escuela de Música de Tegueste, importe subvención "4.609,96 euros", debe decirse: "16.166,45 euros" y donde aparece el porcentaje de "100%", debe aparecer: "35,16%".

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 2003.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruano León.**

**IV. ANUNCIOS**

*Anuncios de contratación*

*Otras Administraciones*

**Universidad de La Laguna**

**3008** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de mobiliario con destino al nuevo módulo de aulas del Aulario General del Campus de Guajara de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 030-06/03-C.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de mobiliario, con destino al nuevo módulo de aulas del Aulario General del Campus de Guajara de la Universidad de La Laguna (expte. nº 030-06/03-C).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Lugar de entrega: Aulario General del Campus de Guajara de la Universidad de La Laguna.

Presupuesto base de licitación: 77.151,90 euros.